



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-13920-MB-2020 y
Cuerpo 1/2020//**5443-HCD-2020** –
DESPACHO N° 58 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente 4011-0013920-MB-2020 y Cuerpo 1/2020//5443-HCD-2020; Ref. a: Licitación Privada N° 64/2020 para el objeto: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 106/2020 de fecha 03 de Noviembre de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 64/2020, para el objeto: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" con un presupuesto oficial de \$2.896.700,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100).-

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que del acta de apertura obrante a fs. 273 de fecha 12 de Noviembre del 2020 surge la presentación de dos propuestas correspondientes a las firmas "L & H S.A" y "EXTINTOR SUR S.A"

Que conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria General, obrante a fs. 297, las propuestas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la licitación privada N° 64/2020 encontrándose los mismos dentro de los valores de mercado por lo que todos los ítems resultan técnicamente de merito.

Que a fs. 298, la Comisión de Pre adjudicación, sugiere adjudicar los licitación a la firma "L & H S.A" por ser la oferta económica más favorable.

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas y registrándose para los ítems 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 una única oferta de evidente conveniencia resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5905

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa L & H S.A. los ítems los ítems 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 correspondientes a la Licitación Privada N° 64/2020.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 26 de Noviembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
26/11/2020